

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

1997/2021 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

Jueves, 16 junio de 2022

COMUNICADO: Condena al SAS por dejar ciega de un ojo a una mujer que acudió a Urgencias del Hospital de Puerto Real (Cádiz) con un traumatismo ocular sin que la viera ningún oftalmólogo.

EL SAS recurre la Sentencia para que la indemnicen con menos de 35.976 € por la pérdida del ojo.

El juzgado de lo Contencioso Administrativo nº11 de Sevilla ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', condenando al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a indemnizar con la cantidad de **35.976 €**, más intereses desde el momento de los hechos a Doña I.T.P. por la pérdida de visión de un ojo. Se ha recurrido la Sentencia dada la escasa cuantía indemnizatoria, mientras que el SAS ha recurrido también para que aún le den menos.

Los hechos se remontan al 21 de agosto de 2018, cuando la paciente, de 77 años, se cayó en su domicilio dándose un golpe en el ojo derecho. Pese a acudir con el ojo ensangrentado y en unas condiciones lamentables a urgencias del **Hospital de Puerto Real (Cádiz)**, se limitaron a darle puntos de sutura en el párpado, pero **no la vio ningún oftalmólogo.**

La paciente acudió el mismo día por la tarde refiriendo anomalías visuales y, pese a ello, volvió a no verla ningún oftalmólogo, mandándola a casa. Hasta que dos días más tarde la afectada acudió al mismo hospital refiriendo que no veía. Como consecuencia de la caída había sufrido un traumatismo ocular, con herida escleral, por la que se le salió todo el contenido conjuntivo del ojo por la herida, literalmente **se le vació el ojo.**

La sentencia reconoce que se cometió una grave negligencia cuando el día 21 de agosto acudió a urgencia con el ojo en pésimas condiciones y no se lo exploraron. Los traumatismos oculares son una urgencia oftalmológica que requieren de un diagnóstico y un tratamiento urgente. En este caso si le hubieran suturado el interior del ojo, el mismo día que acudió dos veces a urgencias, no se le habría vaciado y conservaría la visión. Esta intervención se la hicieron el día 30 de agosto, nueve días después de la caída, cuando ya era muy tarde.

DENUNCIA de ‘EL DEFENSOR DEL PACIENTE’: Desde la Asociación ‘El Defensor del Paciente’, a través de su presidenta, Carmen Flores, hacemos el siguiente llamamiento: *“A las puertas de un verano, donde están previstas cifras récord de turismo, denunciamos un hecho constatado y es que, como en este caso, un porcentaje muy grande de las negligencias médicas que llegan a nuestra asociación, se producen en los meses de julio y agosto con los hospitales bajo mínimos sin que se cubran las plazas vacantes por vacaciones”.*

La defensa del caso ha sido dirigida por los Servicios Jurídicos de ‘El Defensor del Paciente’.

DEFENSOR del PACIENTE